

MENDOZA, 9 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP\_E-CUY: 0020250/2022, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **Cerrado General** de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría cinco **(5)** del Agrupamiento **Mantenimiento, producción y servicios generales** de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo **intermedio** - para desempeñar funciones en el **Departamento de Servicios Generales de la Escuela del Magisterio**, dependiente en la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, mediante Ordenanza N° 014/2005-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Escuela del Magisterio en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concurra.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 898/2022-CS., por la cual se autoriza a esta Escuela a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

## EL COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORIA 5 del AGRUPAMIENTO Mantenimiento, producción y servicios generales, TRAMO intermedio - del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Servicios Generales de la Escuela del Magisterio, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de tres (03) hojas y que fueran aprobada por Resolución N° 898/2022 por el Consejo Superior.**

**ARTÍCULO 2°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2022 y el 01 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 3°.-** Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 02 de diciembre de 2022 y el 12 de diciembre de 2022, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Belgrano y Sobremonte, Mendoza, en horario de 08:00 a 12:00 horas.

**ARTÍCULO 5°.-** Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.)**

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Escuela del Magisterio, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado

detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 7º.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8º.-** Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 9º.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

**ARTÍCULO 10º.-** Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

**ARTÍCULO 11º.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

**ARTÍCULO 12º.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

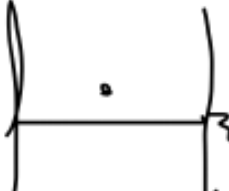
**ARTÍCULO 13º.-** A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de

Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

**ARTÍCULO 14°.-** A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente tramite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 894/17), reglamentaria de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos:, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en toda el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 15°.-** Comuníquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 417**



Maria Ana Barrozo  
Directora General de Enseñanza  
Secundaria- UNCuyo

## Anexo I

### LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la U. N. de Cuyo

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: Escuela del Magisterio.....
- b) Unidad Organizativa: Dirección Mantenimiento y Servicios Generales.....
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales

**2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: Cerrado General.....
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y prueba de oposición.....

**3) Agrupamiento:** Mantenimiento, producción y servicios generales.....

**4) Tramo:** Intermedio.....

**5) Categoría:** Cinco (05).....

**6) Detalles del Cargo:**

Funciones Específicas:

- Llevar a cabo tareas de limpieza general del edificio (oficinas, aulas, patios, playones deportivos, etc.).
- Colaborar en la preparación de espacios físicos para el desarrollo de actividades especiales.
- Desarrollar tareas de las reparaciones varias

**7) Cantidad de Cargos:** Uno (01).....

**8) Horario de desempeño previsto:** de 14:00 a 21:00.....

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.....

**10) Bonificaciones especiales:** No.....

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:** Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de 8,00 a 12,00 horas.....

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento
GORGÓN, Jonathan Sebastián	28.479	33.517.917	5 (Mayor resp. Cat. 3)	Mantenimiento, producción y servicios generales
OVEJERO, Daniel Omar	23.582	16.888.484	5 (Mayor resp. Cat. 4)	Mantenimiento, producción y servicios generales
MOYANO, Pablo Ignacio	20.188	18.080.606	3	Mantenimiento, producción y servicios generales

**Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento
PAEZ, Anibal Enrique	19.442	16.067925	3	Mantenimiento, producción y servicios generales
PUGLIOLI, Enzo Remo	24.971	14.065.494	3	Mantenimiento, producción y servicios generales
MELIAN, Mario Ángel	22.163	18.081.705	3	Mantenimiento, producción y servicios generales

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

**14) Condiciones Generales:** Estudios Secundarios o Polimodal Completos.

Capacidad de aprendizaje.

Actitud proactiva.

Habilidades humanas para realizar trabajos en equipo.

Buena predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas.

Buen trato para la atención de personal, alumnos y público que concurra al establecimiento.

Correcta presencia personal.

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

Conocimientos específicos sobre el manejo y uso de producto químicos de limpieza.

Conocimientos de normas de higiene y seguridad inherentes a la función de desempeñar.

Conocimientos básicos de electricidad, plomería y albañilería

**16) Temario General:**

Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Estructura Orgánico Funcional de la Escuela del Magisterio – Ord. 14/2005 –CS.

Ley 19587/20 – Ley de Higiene de Seguridad

**RESOLUCIÓN Nº: 417**



Maria Ana Barrozo  
Directora General de Enseñanza  
Secundaria- UNCuyo